



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32637

12/04/2018

84552

**AUTOR/A:** GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM); GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno es totalmente consciente de la situación de la pesca con impulsos eléctricos a nivel de la Unión Europea. La posición no puede ser otra que la de observancia de la reglamentación vigente a nivel comunitario.

Cabe destacar que existen lagunas y dudas respecto a esta actividad entre la comunidad científica y que, actualmente, no es una actividad que se ejerza por la flota española.

En este sentido, se indica que, de manera habitual, cualquier actividad pesquera que desee ser ejercida por un buque de pabellón español en aguas exteriores de competencia exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.19 de la Constitución Española debe ir avalada por el pertinente permiso de la Administración General del Estado. Este permiso se otorga tras un análisis del riesgo que puede conllevar el ejercicio de esta actividad, debiendo contar con el debido informe científico.

Así, se remarcan los rigurosos controles que España lleva a cabo antes de proceder a autorizar una nueva metodología de pesca, máxime si existen pruebas de que pueda suponer un riesgo para el ecosistema. Esto es prioritario para el Gobierno, puesto que contar con ecosistemas saludables es el primer eslabón para poder ejercer una actividad pesquera de manera sostenible, con lo que se garantiza no solo la supervivencia de las especies, sino también del tejido social.

La actual situación de gestión de la pesca, basada en el conocimiento científico y en una estrecha colaboración entre gestores y científicos, aconseja que las medidas se logren considerando todas las herramientas para tomar una decisión y que la toma de decisiones se enmarque en una negociación transparente y asertiva.



La actividad pesquera, incluso la local, tiene impacto global, por lo que la mejor forma de avanzar es consensuar medidas entre todos los implicados. Así, el Gobierno entiende que el marco de confrontación con parte del sector privado de un Estado miembro no es el escenario idóneo de negociar medidas para garantizar la conservación del ecosistema marino.

En este sentido, se señala que los Objetivos de Desarrollo Sostenible abarcan tanto los medioambientales como los sociales y económicos, por lo que no parece probable que se pueda lograr la consecución de ninguno de ellos si se deja al margen a alguna de las partes implicadas. Trabajando con el mejor asesoramiento científico, con análisis y datos robustos que apuntalen una propuesta, será mucho más fácil implicar a todas las partes y, por lo tanto, alcanzar los objetivos e implantar medidas duraderas y eficaces.

Madrid, 12 de julio de 2018

